



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

09 MAR 2018

Recibido.....¹¹²⁰.....Hs.

Exp. N°.....³⁴²³².....C.D.

La Cámara de Diputados de Santa Fe expresa su beneplácito por el ingreso, por séptima vez, del proyecto de "Interrupción Voluntaria del Embarazo" en la Cámara de Diputados de la Nación. Proyecto impulsado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal de la que participan más de 500 organizaciones, y que cuenta con la firma de los diputados Victoria Donda (Libres del Sur), Brenda Austin (UCR Córdoba), Mónica Macha (FPV Pcia de Buenos Aires) y Romina del Plá (Partido Obrero), demostrando la amplitud política del apoyo a su tratamiento.

Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Como suele suceder en la historia de nuestro país las luchas sostenidas por el movimiento popular a lo largo del tiempo se van abriendo camino hacia las instituciones establecidas y marcando, como debe ser en democracia, una agenda política que atienda los reclamos y necesidades de las grandes mayorías.

Ese es el caso del reclamo que impulsa la sanción de una ley de "Interrupción Voluntaria del Embarazo", una deuda de salud pública de nuestra legislación actual.

Este proyecto construido a lo largo de tantos años de lucha y organización fue tomando forma en el ámbito de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, de la cual participan cientos de organizaciones sociales y políticas y que aúna el reclamo del debate y posterior sanción de la legislación.

La campaña, que nació al calor del Encuentro Nacional de Mujeres de 2003 en la ciudad de Rosario, fue tomando fuerza en los sucesivos encuentros para transformarse en la actualidad en un grito de miles de mujeres a lo largo y ancho de la Argentina.

Desde esos mismos encuentros, donde se expresan las problemáticas y las experiencias de miles de mujeres, fueron naciendo también las tres consignas que acompañan la campaña: "Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, y aborto legal para no morir".

Esto es muy importante ratificarlo porque a veces se dice que "una aborta porque sí", y en realidad tiene tres partes lo que estamos pidiendo.

Primero, la educación sexual, es decir, que todas las mujeres y varones puedan acceder al conocimiento de los métodos anticonceptivos, poder contar con todas la herramientas que te permitan tener una relación sexual en condiciones seguras, que tiene que ver con un ejercicio de la libertad. Porque lo que sucede hoy es que, aunque

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina



tenemos una ley de educación sexual integral que es muy importante, y es un avance, la educación sexual no llega a todas y a todos en las escuelas. Inclusive en muchas provincias -que todavía tienen educación religiosa en las escuelas públicas- frenan la implementación de la educación sexual.

Segundo, en la triple consigna decimos anticonceptivos para no abortar, porque el aborto es algo no buscado, es el último recurso, y por lo tanto la anticoncepción tiene que estar al alcance de todas y de todos en los centros de salud, en los hospitales, y esto es algo que está pendiente. Por un lado, tener las herramientas para conocer cuáles son las formas de impedir un embarazo no deseado, y por otro lado, que la anticoncepción sea algo accesible y se conozcan cuáles son los tipos por los que se puede optar.

Tercero, decimos aborto legal para no morir en defensa de la vida de las mujeres. Muchas veces cuando discutimos el aborto, los sectores que se oponen dicen que son los sectores "pro-vida", porque ponen el problema solo en el embrión (nosotras decimos que el feto no es vida y que se aborta), decimos que las "pro-vida" somos nosotras porque peleamos por el derecho al aborto legal seguro y gratuito, porque defendemos la vida de las mujeres.

Paralelamente se vienen dando en la justicia y gracias a esta lucha algunos pasos en ese camino como el histórico fallo que en 12 realizó la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso "A. F. s/medida autosatisfactiva" donde precisó el alcance del aborto no punible y dijo que estos casos no deben ser judicializados. Allí también se interpretó el Código Penal diciendo que no resulta punible la interrupción del embarazo proveniente de toda clase de violación y que cualquier caso de aborto no punible no está supeditado a trámite judicial.

Así mismo, instó al Estado Nacional y a los Estados provinciales a implementar y a hacer operativos protocolos hospitalarios como a su vez legislaciones que garanticen la accesibilidad a los abortos no punibles a los efectos de remover todas las barreras administrativas o fácticas al acceso a los servicios médicos.

Entendemos que es un tema urgente que viene siendo postergado por los sucesivos gobiernos y que afecta principalmente a las mujeres de los sectores populares. Como siempre decimos, la legalización del aborto es ante todo un problema de Salud Pública porque las que mueren son las mujeres pobres, las que no pueden acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en condiciones de salubridad. Y es además un problema de derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, porque ninguna mujer puede ser obligada a llevar adelante un embarazo no deseado.

El derecho al aborto legal, seguro y gratuito, presidido por la triple consigna: "Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir", indivisible, concita apasionados debates y es de una importancia social extraordinaria para millones de mujeres en nuestro país, dada la criminalización del aborto.

Con la asunción del gobierno de Macri se agravaron todos los problemas de nuestro

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina



pueblo, y las mujeres somos las más golpeadas. Uno de los primeros lugares en los que el gobierno aplicó recortes fue en el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; además sigue poniendo trabas a la implementación de la Educación Sexual Integral en todos los niveles educativos. Con su política de ajuste, avanza en la destrucción integral del sistema público de Salud.

De acuerdo con cifras oficiales del Ministerio de Salud, en 2016 murieron 43 mujeres por abortos, lo que representa el 17,6% de las mujeres embarazadas fallecidas ese año. Es decir, que el aborto es la principal causa de muerte materna en el país.

Esto convierte el aborto en la principal causa de muerte materna. El aborto legal es un tema central de respeto a los derechos humanos y la salud de las mujeres. Su penalización y su ilegalidad no impiden que se practiquen alrededor de 500.000 abortos por año y el hecho de que no estén garantizadas condiciones sanitarias dignas, seguras y gratuitas profundiza la inequidad y hace que mueran mujeres, en general jóvenes y pobres, en nuestro país.

En nuestro país el aborto seguro no existe. La interrupción de un embarazo está prohibida. Las mujeres pobres, ante la desesperación y la falta de dinero, recurren a métodos inseguros.

Los derechos sexuales y reproductivos dicen que la mujer tiene el derecho a poder decidir cuándo o no ser madre. El acceso a educación sexual, a servicios de salud, al aborto, son las herramientas urgentes que deberían ponerse en práctica para apoyar decisiones libres y autónomas de las mujeres. Si no la posibilidad de interrumpir el embarazo –cuando ésa es la decisión de ellas- es clandestina y lleva a la muerte.

En nuestra provincia pudimos conocer desgarradores ejemplos de lo que sucede cuando no se privilegia la vida y la decisión de las mujeres con casos como el de Ana María Acevedo, la crónica de su dolor comienza en mayo del 2006, la joven a quien dejaron morir sin asistencia y tratamiento médico por estar embarazada después de haberle negado un aborto terapéutico (no punible por estar en riesgo su vida) en el Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe. No recibió tratamientos de radioterapia ni quimioterapia para el cáncer de maxilar que le carcomía la cara porque estaba embarazada. Los médicos no sólo se negaron siquiera a considerar un aborto terapéutico, previsto claramente en el Código Penal, sino que además dejaron avanzar el dolor en una progresión que se asemeja a la tortura.

Ana María Acevedo tenía 20 años y por ser una joven mujer y pobre no merezca estos derechos y otros como el de ser informada y elegir libremente (ley 11.888) recibir educación sexual y decidir respecto de su vida sexual, lo que implica también decidir sobre el número de hijos y el tiempo para tenerlos, expresar su consentimiento o exigir que se le aplique el método anticonceptivo que elija o ser respetada en caso de no desearlo, según lo establece la ley provincial 12.323"

El caso de Ana María Acevedo es emblemático y pone en evidencia la realidad que padecen cientos de mujeres que son discriminadas en el sistema de salud pública, sometidas a tratos deshumanizados, a las que los gobiernos y el sistema judicial les niegan el derecho a acceder a un aborto legal, seguro y gratuito.

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



Pero nuestra provincia es también pionera en respetar esos derechos y la muestra son las cifras que esta semana en el marco del debate sobre el tema dio a conocer el secretario de Salud de Rosario Leonardo Caruana: desde 2012 la muerte materna por abortos fue disminuyendo hasta llegar a cero. Esta situación es posible gracias al cumplimiento de los protocolos del Ministerio de Salud para interrumpir el embarazo. Macri ahora, como Cristina antes, ya afirmó su posición contraria a la legalización del aborto. Y más allá de la habilitación de su tratamiento entendemos que hoy más que nunca, urge fortalecer la unidad en las calles y en las instituciones democráticas para hacer posible una de las principales deudas que la democracia tiene con nosotros: aborto legal en el hospital público.

Finalmente creemos que es el primer paso en la pelea por una atención integral al problema y que también habrá que seguir peleando por la aplicación efectiva, no judicializada, del Artículo 86, del Código Penal, en consonancia con el fallo de 2012 de la Corte Suprema de Justicia.

La efectivización de una resolución ministerial nacional que garantice la realización de abortos acorde a la Guía de atención de abortos no punibles en los servicios de salud. La plena vigencia y aplicación de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral (Ley 26.150) y de la Ley de salud sexual y procreación responsable (Ley 25.673), con presupuestos adecuados y la laicidad del Estado, única posibilidad de garantía de los Derechos Humanos.

Es por estas razones que invitamos a los legisladores a acompañar este proyecto.

*Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular*